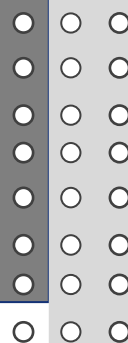




Fiduciaria Bogotá 

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.



Óptimo®

Fondo de Inversión Colectiva
Abierto con Pacto de Permanencia

Información, experiencia y respaldo al servicio de su inversión

Descripción



Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

Descripción de Portafolio

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo es moderado, por cuanto la composición de su portafolio busca generar rendimientos a mediano plazo con inversiones que presentan variaciones moderadas según las condiciones del mercado de renta fija procurando otorgar a sus inversionistas una rentabilidad superior a la de una inversión a la vista. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio.

El fondo se encuentra calificado por BRC Standard & Poor's con AAA/5 por su alta calidad crediticia y su alta sensibilidad ante la volatilidad del mercado.

Pacto de permanencia de 15 días para la redención de los recursos.



Gestión Del Portafolio

Es el único Fondo de Inversión Colectiva del mercado que invierte exclusivamente en títulos de deuda pública interna (TES TF – TES UVR).

El Fondo mantiene una estrategia de inversión dinámica, enfocada a la alta rotación de las posiciones en TES aprovechando los movimientos en la curva de rendimientos.

El perfil de riesgo del Fondo está enfocado en inversionistas con objetivos de rentabilidad de mediano y largo plazo, que tengan un perfil de riesgo que soporte variaciones de corto plazo para obtener resultados en plazos más largos.

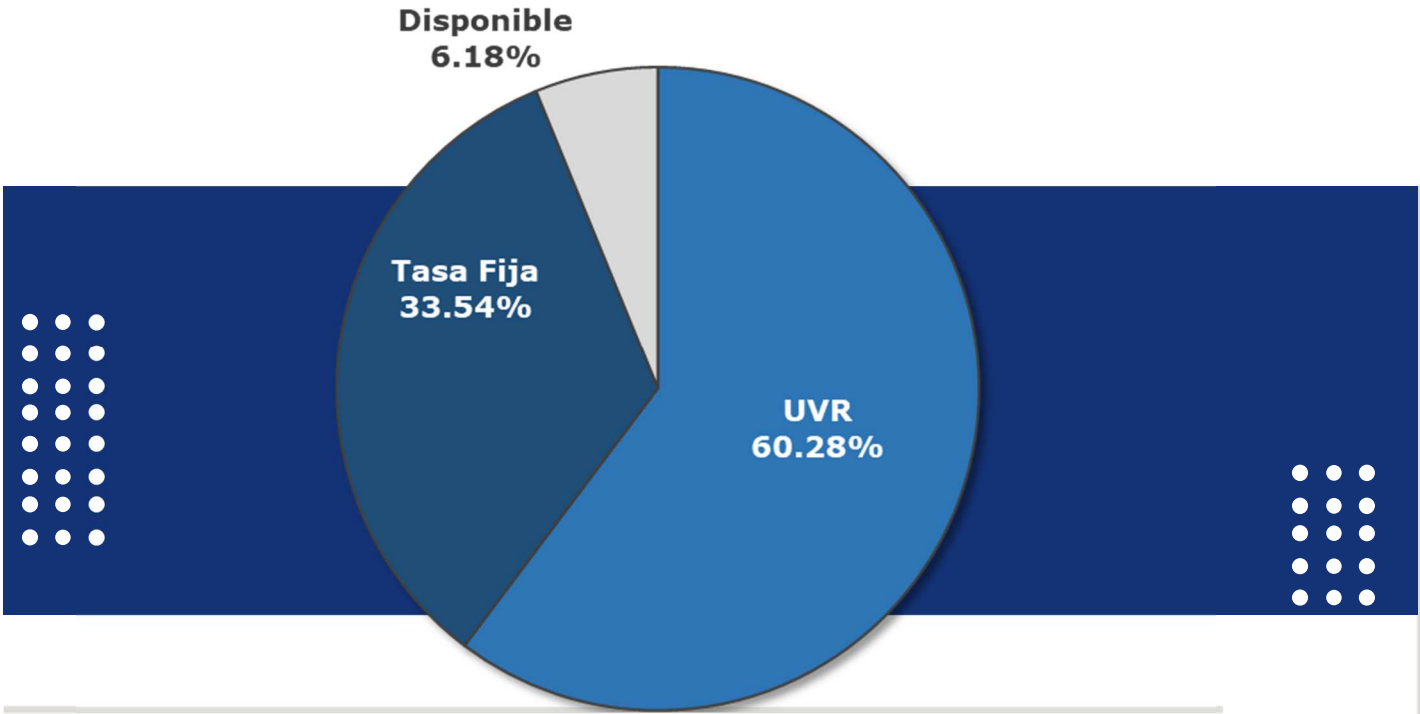
RENTABILIDAD NETA E.A por Tipo de Participación

Tipo de participación	Mensual	Trimestre	Semestral	Año Corrido	Anual
Óptimo	-3.78%	7.95%	6.87%	6.87%	1.02%
Valor Fondo Millones (COP)	\$ 4,117.29		Duración	1,265 días	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

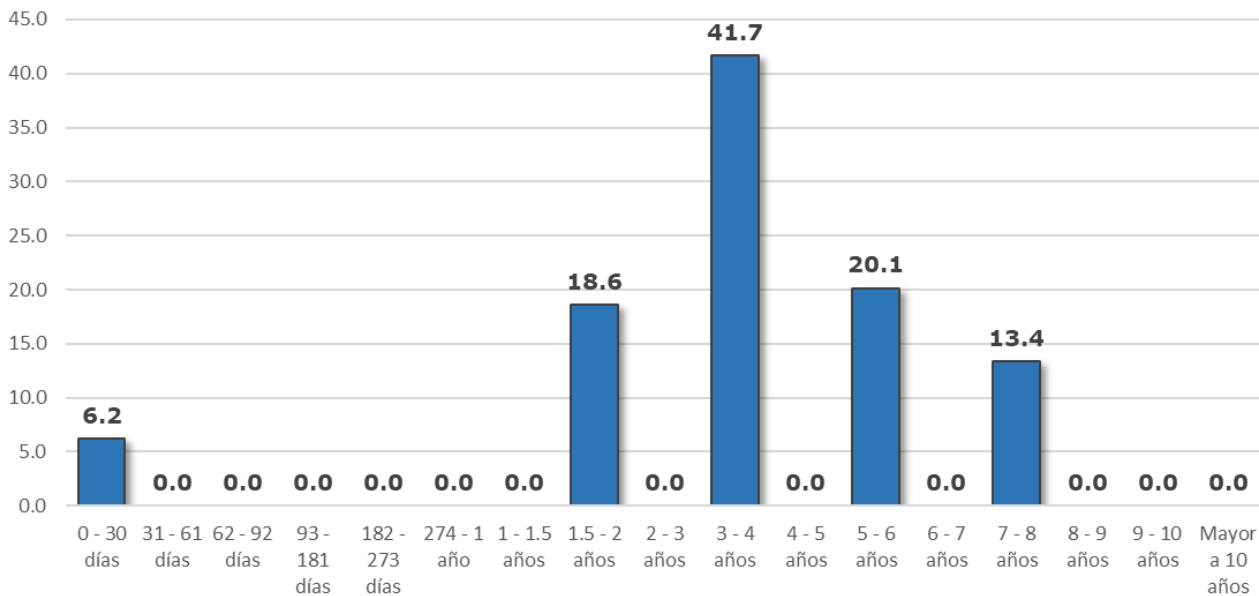
Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

Composición por Factor de Riesgo





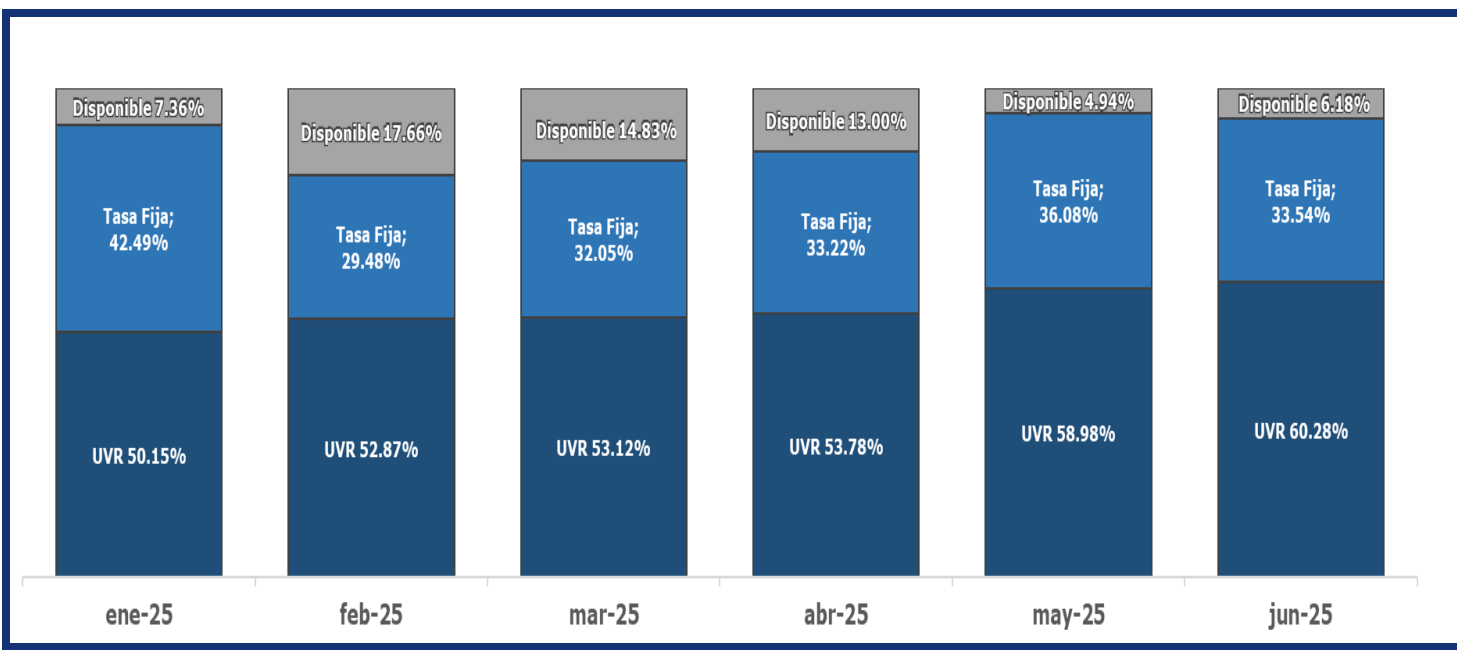
Composición del portafolio por plazo al vencimiento



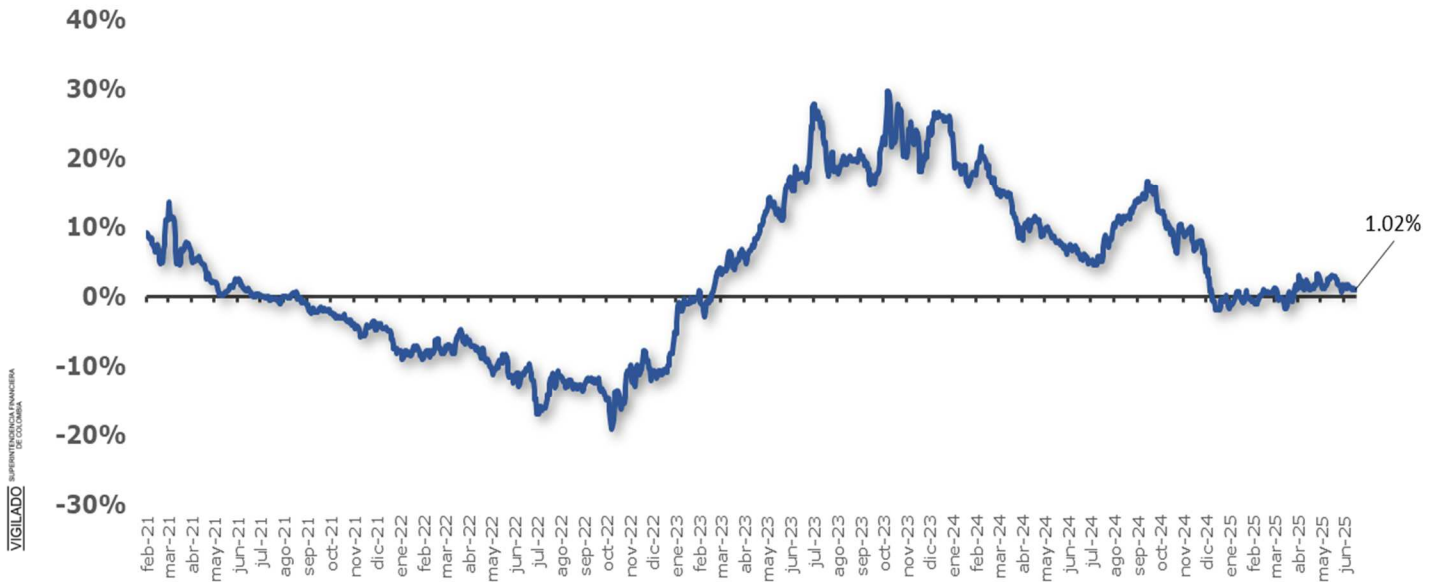
VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

Evolución composición por factor de riesgo

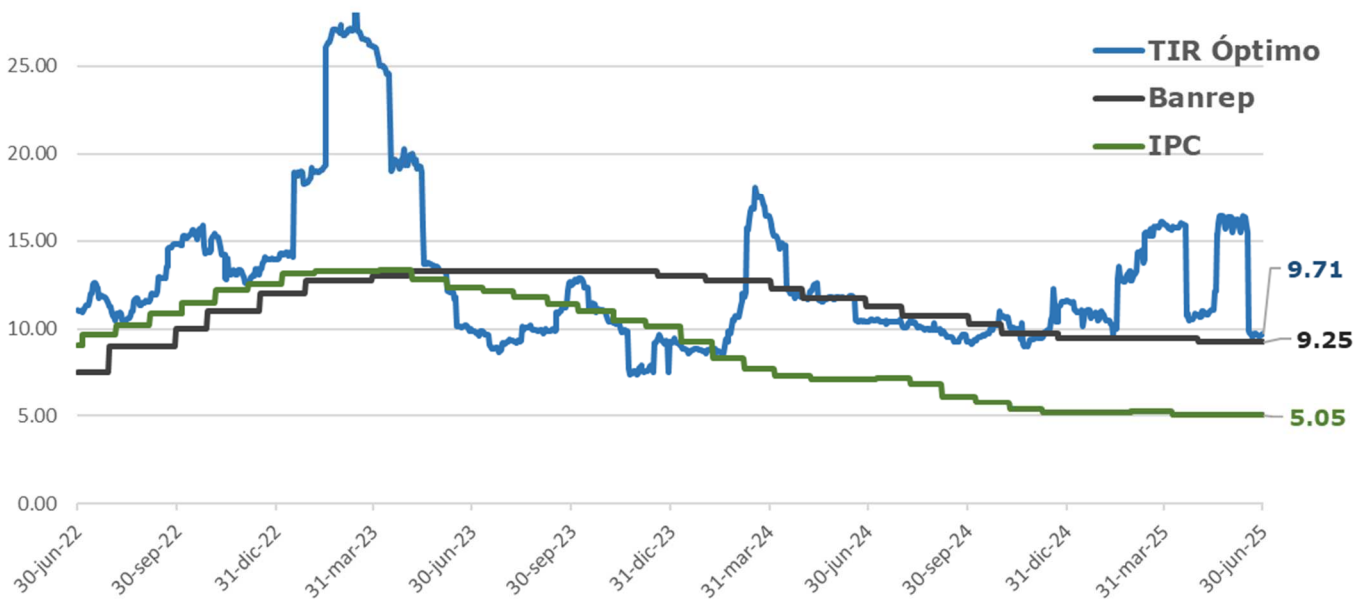


Rentabilidad Neta Anual



Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

Evolución de la TIR (%) del portafolio



Conclusiones

Los TES operaron a la expectativa de la suspensión de la Regla Fiscal y la publicación del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MHCP) por parte del Ministerio de Hacienda. Para empezar, el Ministerio oficializó la suspensión de la Regla Fiscal por tres años, haciendo uso de la cláusula de escape, señalando que de no hacerlo se comprometería la estabilidad macroeconómica del país. Así, el Ministerio aumentó las previsiones de déficit fiscal frente al PIB en 2.1pp, 1.4pp y 0.8pp a 7.1%, 6.2% y 4.9% para los años 2025, 2026 y 2027, respectivamente.

Dado que la estrategia de inversión del portafolio ha estado enfocada en generar valor por medio de una participación dinámica en la curva de TES, a partir de una composición enfocada entre TES UVR y TES Tasa Fija de largo plazo; el fondo tuvo un comportamiento mixto durante el mes, lo anterior por la lectura negativa del MFMP propició que las calificadoras de riesgo Moody's y S&P recortaran la calificación crediticia un escalón a Baa3 y BB con perspectiva estable y negativa, respectivamente. Sin embargo, el fondo mantiene su estrategia que contempla un escenario positivo en el mediano plazo.



A cierre del mes, la TIR del portafolio se ubicó en un nivel de 9.71%, 661 p.b. por debajo del mes anterior. Sin embargo, la TIR se encuentra en niveles altos, calculados por el equipo de inversiones de Fidubogotá, contribuyendo de manera importante a la estabilización de sus rendimientos de largo plazo.

*El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



Óptimo®

Fondo de Inversión Colectiva
Abierto con Pacto de Permanencia

Fiduciaria Bogotá 

Síguenos en:

